Comunicado 49

Congreso CDMX aprueba exigir que instructores de gimnasios estén certificados

- *Una persona usuaria de un gimnasio perdió la vida por el uso inadecuado de un aparato para ejercitarse*

20.09.22. El Congreso capitalino aprobó el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 56 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.

La modificación establece la obligatoriedad de los establecimientos mercantiles en que se presten los servicios de gimnasio, baños públicos y masaje, de exhibir en un lugar visible las acreditaciones de los instructores, y de los programas de mantenimiento a los aparatos para ejercitarse.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Elizabeth Mateos Hernández (Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas), vicepresidenta de la comisión, aseveró que el instrumento legislativo busca fortalecer las condiciones de protección a la integridad física de las personas usuarias de establecimientos con giro de gimnasios.

En este sentido, se busca establecer el requisito de que las personas instructoras cuenten con los conocimientos necesarios para orientar a los usuarios en torno a las actividades que deseen realizar.

La congresista comentó que el dictamen aprobado surgió de las iniciativas presentadas por los legisladores Víctor Hugo Lobo Román (PRD) y Norberto Nazario Sánchez (MORENA), para responder al caso de una persona usuaria de un gimnasio que perdió la vida por el uso inadecuado un aparato dispuesto para la realización de actividades físicas.

--oOo--